

**ACTA NÚMERO VEINTITRES:** En Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día doce de noviembre del año dos mil dieciocho; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Que es necesario la implementación de capacitaciones al personal para a fin de que se actualicen en temas relacionado a su unidad; II) Actualmente existen lineamientos de parte de la Corte de Cuentas de la República, sobre Normas Técnicas de Control Interno Especificas, la cual requiere a las municipalidades la actualización en relación al tema; III) Que se autorizó la participación en el Diplomado sobre Normas Técnicas de Control Interno Especificas a Licenciado Carlos Elvis Andrade Prudencio, como Asesor Administrativo Financiero, Licenciado Christian Misael Escobar Bonilla, Auditor Interno Interino, señora Gloria del Carmen Martínez Alvarado, Auxiliar de Auditoria y Víctor Rolando Torres Martínez, Contador Municipal, impartido por la Asociación de Auditores Internos Gubernamentales de Oriente en coordinación con la Asociación de Profesionales de Contaduría Pública de Oriente; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se instruye al señor Tesorero Municipal la erogación de los gastos en la participación al Diplomado sobre Normas Técnicas de Control Interno Especificas en la que participaron los empleados Licenciado Carlos Elvis Andrade Prudencio, como Asesor Administrativo Financiero, Licenciado Christian Misael Escobar Bonilla, Auditor Interno Interino, señora Gloria del Carmen Martínez Alvarado, Auxiliar de Auditoria y Víctor Rolando Torres Martínez, Contador Municipal, impartido

por la Asociación de Auditores Internos Gubernamentales de Oriente en coordinación con la Asociación de Profesionales de Contaduría Pública de Oriente, Durante el periodo del 14 de septiembre al 17 de octubre del corriente año; con un costo por empleado de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$250.00 ); **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Considerando que a partir del uno al veintidós de diciembre del corriente año, se da apertura a las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción de María en nuestro municipio; II) Dichos actos tradicionalmente organizados por la municipalidad de conformidad al Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, con la finalidad de llevar alegría y convivencia a los habitantes del municipio tanto de los Cantones, Caseríos, Colonias y Barrios, las iglesias entre otros; III) Es necesario que el Concejo Municipal y representantes encargados en las comisión de las fiestas Patronales, presenten una imagen uniforme e idónea en cuanto al vestir con camisas de presentación para las celebraciones de las fiestas Patronales; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra de Camisas de presentación para el Concejo Municipal en pleno y miembros de la Comisión de Festejos de esta municipalidad con sus respectivos monogramas alusivos a la municipalidad; 2) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición de las camisas de presentación en mención; y 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación, los fondos serán utilizados del 5% del fondo de las Fiestas Patronales de la municipalidad, para la adquisición de las camisas de presentación en mención; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) En vista del incremento laboral en la Unidad Jurídica en procesos que requieren darle seguimiento tanto en instituciones Públicas o Privadas, Tribunal de Ética Gubernamental, Tribunales de la Republica, Procuradurías General de la Republica, Fiscalía, Corte Suprema de Justicia, Centro Nacional de Registros, Instituciones financieras, Instituciones de Telecomunicaciones, entre otros, es necesario como municipalidad otorgar representación legal a profesionales del Derecho para tal fin; II) Es facultad del Concejo el otorgamiento de representación legal a dichos profesionales, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Artículo 30 Numeral 16 del Código Municipal; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que en nombre del municipio otorgue **Poder General Judicial y Administrativo**, favor de los Licenciados Wilfredo Martínez Santiago y José Agustín Contreras Vásquez quienes actualmente fungen como Asesores dentro la Municipalidad; 2) Facultando a los

Licenciados Wilfredo Martínez Santiago y José Agustín Contreras Vásquez, para que representen al Municipio de La Unión y su Concejo Municipal, judicial o extrajudicialmente en todos los asuntos en que de alguna manera tuviere interés, ante personas Naturales e instituciones Públicas o Privadas, Tribunal de Ética Gubernamental, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Registro de Comercio, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa, Tribunales de la Republica, Procuradurías General de la Republica, Fiscalía, Corte Suprema de Justicia, Centro Nacional de Registros, Instituciones financieras, Instituciones de Telecomunicaciones, Tribunal de la República sea este panel, Civil, Laboral, entre otros;

3) Se instruye a la Unidad Jurídica la Elaboración del Poder General Judicial y Administrativo a favor de los Licenciados Wilfredo Martínez Santiago y José Agustín Contreras Vásquez; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) En Vista de la solicitud presentada por la señora Lilian Yanira de Villatoro, responsable de la Escuelita de Basquetbol Los Kanguritos, de esta ciudad y departamento de La Unión, en la cual solicitan transporte para actividad deportiva en la que participaran con la Escuelita en referencia, el próximo veinticuatro de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Don Bosco, en la ciudad de Soyapango; II) Es pertinente el apoyo al deporte y especialmente la Escuelita de Basquetbol Los Kanguritos, que dignamente representan al municipio en las diferentes participaciones en todo el país; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar la contratación del Transporte para que la Escuelita de Basquetbol Los Kanguritos, de esta ciudad y departamento de La Unión, se pueda participar en el evento deportivo el próximo veinticuatro de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Don Bosco, en la ciudad de Soyapango; 2) se instruye a la UACI realice el proceso de ley correspondiente; 3) Se autoriza al señor Tesorero Municipal hacer la erogación correspondiente; **NOTIFIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**

**Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores**

**Síndico Municipal**

**José de la Cruz García**

**Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique**

**Segundo Regidor**

**Miguel Ángel Guevara**

**Tercer Regidor**

**Ramón de Jesús Arriola**

**Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez**

**Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande**

**Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya**

**Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes**

**Octavo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado**

**Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez**

**Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido**

**Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón**

**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar.**

**Secretario Municipal.**